



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257 - 2021-MDI



Independencia, 17 de Septiembre 2021.

VISTO, el Informe N° 085-2021-MDI/CODISEC-P: Emisión de Acto Administrativo de Designación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Independencia, para el periodo 2021, planteado por el Titular del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia, dentro del ámbito de su jurisdicción, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), modificada por el D.S. N° 19-2019-IN, indicando que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, que en su contenido define que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Asimismo, la norma en comento, establece los Miembros que integran el CODISEC, así como las funciones de dicho Comité;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, precisa que la Secretaría Técnica es un Órgano Técnico, Ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comités Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. Asimismo, se señala también las funciones de la Secretaría Técnica;

Que, el Numeral 36) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incorporada por la Ley N° 30055, establece como una atribución del Alcalde el PRESIDIR, INSTALAR Y CONVOCAR AL COMITÉ PROVINCIAL O DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN SEA EL CASO;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, encargadas de formular, conducir y evaluar las políticas, los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), siendo que, dichas instancias cuentan con una Secretaría Técnica;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257 - 2021-MDI

Que, en ese contexto, el señor Alcalde de esta Comuna ha solicitado la Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para el año 2021, mediante Informe N° 085-2021-MDI/CODISEC-P, de fecha 15SEPT.2021, adjuntando para el efecto el Directorio de Acreditación de los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Conformación de la Secretaría Técnica del CODISEC - 2021;

Que, en ese sentido, y con el objeto de cumplir con las funciones y metas previstas en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por el D.S. N° 19-2019-IN y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ, para el período 2021; estando integrado de la siguiente manera:

MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE	TELÉFONO	EMAIL
SR. FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO	PRESIDENTE	943684821	alcaldiamdi@gmail.com
SRTA. FABRIZZIA GIANELLI TORRES BASILIO	SUB PREFECTA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA	925756755	Fabrizzia96@gmail.com
DRA. GIOVANNA ESTHER MEZA BENITES	REP. DEL PODER JUDICIAL	948568811	Giovmb25@pj.gob.pe
ABOG. LILIANA PATRICIA SOTELO ALCÁNTARA	REP. DEL MINISTERIO PÚBLICO	945633020	Lilipsa@hotmail.com
CMDTE. PNP. GERALDINE ADA BOTETANO ALEGRE	COMISARÍA DISATRITAL DE HUARAZ	973694941	galegreb@gmail.com
MAY. PNP RICHAR CRISTIAN BECKER LOAIZA	COMISARIO RURAL DE SAN GERÓNIMO	945190047	Comrur.sangeronimo@policia.gob.pe
ALF. PNP RAÚL FIDEL JAMANCA	COMISARIO RURAL DE MONTERREY	945912015	raulronalfideljamanca@gmail.com
MAG. EDWIN EYNER BOGARIN REYNADO	REP. UGEL HUARAZ	977202919	ebogarin41@hotmail.com
DRA. HERMELINDA NÉLIDA COSME MAURICIO	REP. ESSALUD HUARAZ	943049545	Hermelinda.cosme@essalud.gob.pe
LIC. SANDRA MARYLIN MEZA PABLO	REP. DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR	950092516	Zarabia17@hotmail.com
CPC. LUIS ROUILLON MARROQUIN	REP. DE JUNTAS VECINALES	943996616	Rouillonluism@hotmail.com
LIC. LEYDY ATALAYA RÍMAC	ARTICULADORA TERRITORIAL BARRIO SEGURO DE SHANCAYÁN	993542115	Leydyar1988@gmail.com
LIC. CÉSAR APOLIN MONTES	COORDINADOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - PNP HUARAZ	944676568	APOLINMO@HOTMAIL.COM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257 - 2021-MDI

MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE	TELÉFONO	EMAIL
SR. FLORENCIO CHÁVEZ TAHUA	REP. DE ALCALDES DE CENTROS POBLADOS	943619793	
SR. MARTÍN TEUDORICO GUERRERO ZARSOZA	REP. DE RONDAS CAMPESSINA	988584771	

CONFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC - INDEPENDENCIA 2021

ING. GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO	RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC	965976140	gastoneraphael@hotmail.com
LIC. JUNNIOR STEVENS CONTRERAS NATIVIDAD	SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC	986745458	Jnatividad_12@hotmail.com

DIRECCIÓN DEL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA: JR. PABLO PATRÓN N° 257 - JR. GUZMÁN BARRÓN N° 719, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo y/o resolutivo, en cuanto se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por Secretaría General la presente Resolución, a las partes integrantes del CODISEC, con las formalidades establecidas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ - ALCALDÍA - PROVINCIA DE HUARAZ
C.P.C. Fidencio Sánchez Zaururo
ALCALDE